AÑO 1982.—NUMERO 70 VIERNES, 11 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

994

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianzas definitivas

Habiendo sido solicitado por don Felipe Criado de Gracia, en representación de KALORSA, S. A., con domicilio en Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 90.000 pesetas, que constituyó en su día para responder de la instalación de agua caliente y fría en el Sanatorio Psiquiátrico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 3 de abril de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1757

Habiendo sido solicitado por Jesús Martín González, en representación de EMAYSA, de Segovia, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 102.619 pesetas, que constituyó en su día para responder del suministro de ocho coches Renault-4-F, para la Sección de Vías y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 28 de mayo de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1826

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

El próximo día 30 de junio de 1982, a las once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda la subasta pública de los siguientes vehículos, conforme a lo preceptuado por las vigentes Ordenanzas de Aduanas:

Lote número 1.—Restos automóvil Renault 12 TL, matrícula 8260-RT-60. Expediente 11/80. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 12.000 pesetas.

Lote número 2.—Restos automóvil Opel Comodore s/m. Expediente 2/80. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 10.000 pesetas.

Lote número 3.—Automóvil Ford Cónsul, matrícula GHK-59-N. Expediente 4/81. Depositado en el local propiedad de don Julián Bermejo Valverde, de Zamarramala. Tasado en 30.000 pesetas

Lote número 4.—Automóvil Ford Capri 300 GT, matrícula 8-M-8196. Expediente 5/81. Depositado en el local propiedad de don Julián Bermejo Valverde, de Zamarramala. Tasado en 27.000 pesetas.

Lote número 5.—Automóvil Ford Scort, matrícula 45-BK-19. Expediente 7/81. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 25.100 pesetas.

Lote número 6.—Restos automóvil Simca 1100, s/m. Expediente 8/81. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 8.000 pesetas

Lote número 7.—Automóvil Austin "todo terreno", matrícula UMH-191-F. Expediente 9/81. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 40.000 pesetas.

Lote número 8.—Restos automóvil Reanult 16, matrícula 18-ME-78. Expediente 10/81. Depositado en Talleres Renault, de Boceguillas. Tasado en 8.000 pesetas.

Lote número 9.—Automóvil Opel Manta, matrícula 64-ZL-12. Expediente 11/81. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 90.000 pesetas.

Lote número 10.—Automóvil Ford Taunus, matrícula 995-DBH-75. Expediente 15/81. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 78.000 pesetas.

Lote número 11.—Automóvil Peugeot 504, matrícula 78-HG-83. Expediente 4/82. Depositado en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo. Tasado en 38.000 pesetas.

El pliego de condiciones generales por el que se rige esta subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, así como en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 3 de junio de 1982.—El Delegado de Hacienda.

Condiciones generales que regirán en la subasta que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 30 de junio de 1982

Primera.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores a cien pesetas para los lotes cuyo valor en subasta sea inferior a cinco mil pesetas; de quinientas pesetas para los lotes cuyo valor en subasta esté comprendido entre cinco mil y cincuenta mil pesetas, y de mil pesetas cuando dicho valor en subasta sea de cincuenta mil pesetas en adelante.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en el momento de la subasta el diez por ciento del importe de tasación, debiendo satisfacer el resto en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta, haciéndose seguidamente entrega del correspondiente ejemplar de Acta de subasta y certificado de adjudicación.

Tercera.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del correspondiente documento nacional de identidad o título que acredite su representación, en caso de actuar en nombre de terceros.

Cuarta.—La entrega de la mercancía se realizará contra la presentación del recibo expedido por la Delegación de Hacienda al presentar la declaración del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y una vez que se haya satisfecho el importe total de la adjudicación, conforme a la segunda de estas condiciones generales.

Quinta.—Los lotes serán retirados en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la orden de entrega, siendo por cuenta de los adjudicatarios los gastos que, transcurrido dicho plazo, se devenguen por estancias o almacenaje (ver nota al final).

Sexta.—El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desechos de desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados, haciéndose constar expresamente en el certificado de adjudicación correspondiente que las mismas carecen de validez a efectos de solicitud del permiso de circulación para vehículos reconstruidos y para incorporación de partes de vehículos ya matriculados, según determina la Orden ministerial de Hacienda de 19 de octubre de 1970 ("B. O. E." de 23-10-70).

Séptima.—Los gastos de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Periódico de la localidad, así como los que se originen en la obtención de fotografías y retroquelado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los ocasionados por la retirada de los vehículos, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Octava.—Los adjudicatarios deberán retirar los Certificados únicos para matriculación de vehículos a motor —Serie A, número 13— en el plazo de cuarenta días, contados a partir de la fecha de celebración de la subasta.

NOTA IMPORTANTE

Lo que se establece en la condición quinta debe de entenderse sin perjuicio de las sanciones en que los adjudicatarios puedan incurrir, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria, por la no retirada de los vehículos adjudicados dentro del plazo que se señala, y con independencia de lo que se dispone en el artículo 43 y concordantes del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, número 3154/1968, sobre cobro por vía ejecutiva de apremio de las cantidades que queden pendientes de satisfacer en cada uno de los lotes adjudicados, en relación a lo dispuesto en el artículo 422 de las Ordenanzas de Aduanas.

1760

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Comunidad de Propietarios de Electrificación "Llanasa-81".

Domicilio: Segovia, calle Larga, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de líneas alta tensión y cuatro derivaciones y cinco centros de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Líneas trifásicas de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 2.163 metros de longitud y cuatro derivaciones de 200, 300, 285 y 7 metros, respectivamente, tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en cinco nuevo centros de transformación tipo intemperie de 75, 30, 50, 75 y 25 kVA., respectivamente; relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Las Contentas a Los Llanos, en términos municipales de Palazuelos de Eresma y Trescasas.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1761

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Comunidad de Propietarios de Electrificación "Llanasa-81".

Domicilio: Segovia, calle Larga, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 254 metros de longitud tendrá su origen en una línea del peticionario, finalizando en un nuevo centro de tranformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Las Contentas a Los Llanos, en término municipal de Palazuelos de Eresma.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2198

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Restituto Sanz Blanco, con domicilio en Segovia, calle Fuente Tío Pintado, 7, y don José Celada Carazo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Lastrilla, teniendo su origen en una línea de la Comunidad de Propietarios "Los Corrales", finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en camino Veladíez a San Cristóbal.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a industria ganadera.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 127 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 265.420 pesetas; centro transformación, 455.267 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zarrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados apartir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

1683

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los presentes autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, tramitados en ejecución de sentencia con el número 29/80, instados por Purificación Martín Tejedor y 37 más, contra Luis Vicente Serrano Francisco y Confecciones Cantalejo, S. L., se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia y el estado de las presentes actuaciones, se ratifica el embargo de los bienes existentes en la casa número 9 de la calle del General Queipo de Llano, de la localidad de Cantalejo, consistentes en diversas máquinas de coser y plancha, como de la propiedad de don Luis Vicente Serrano Francisco o de Confecciones Cantalejo, S. L. Se designa perito para su tasación a don Julio Sanz Cleto Velasco, con domicilio en Jardinillos de San Roque, número 19, 1.º, de Segovia, el que deberá emitir dictamen en plazo de ocho días. Notifíquese la presente providencia a las partes para si quisieran nombrar perito a su costa, en el plazo de dos días. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura a efectos de notificación a la codemandada Confecciones Cantalejo, S. L., y a los presuntos herederos de don Luis Vicente Serrano Francisco.—Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la empresa condemandada Confecciones Cantalejo, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido fue en Cantalejo (Segovia), expido el presente, en Segovia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.

1741

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Segovia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 29 de enero de 1982, dictado en reclamación 48/81, promovida por la Mutualidad Patronal de Accidentes de Trabajo "ASEPEYO", contra liquidación por tasa de licencia de obras; pleito al que ha correspondido el número 428 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 27 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible).

1800

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Victoria Vigil López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1982, que resolvió recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, en expediente de apremio, embargo, subasta y adjudicación de bienes, por débito tributario por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en El Espinar, calle 21, del Barrio de la Estación, 1; pleito al que ha correspondido el número 417 de 1982.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (firma ilegible).

1799

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por el Banco de Santander, S. A. de Crédito, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) por el que se denegaba la declaración de ruina de la finca sita en la calle Santa Clara, 1, y Mesones, 3, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 461 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados a contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1828

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de mejora del abastecimiento de agua de Santa María la Real de Nieva y tres núcleos más (Segovia), durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de mejora del abastecimiento de agua a Santa María la Real de Nieva y tres núcleos más (Segovia), ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo y aprobado técnicamente el 17 de mayo de 1982 por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Instalación en el nuevo pozo profundo de un grupo electrobomba de 75 CV., construyendo una caseta de mandos y otra para protección del pozo.

Construcción de una línea eléctrica de alta tensión a 13.000 voltios con una longitud de 13 Hm. y un centro de transformación a la intemperie de 75 kVA.

La tubería de impulsión hasta empalmar con la existente se proyecta de fibrocemento de 200 milímetros de diámetro normalizada a 15 at. con una longitud de 320 metros.

En la captación de La Imbuena se instalará un grupo de reserva de 50 CV. y se procederá a la automatización del servicio.

En la antigua captación se instalarán dos grupos electrobombas de 15 CV., con nuevo cuadro de maniobras.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Santa María la Real de Nieva.

Valladolid, 21 de mayo de 1982.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1617

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Estefanía y doña Teodora Garrido Alonso y doña Consuelo Rodríguez Garrido, ésta por sí y en nombre y representación de sus hermanos don Mariano y don Rafael, vecinos, la primera, de Madrid, y los demás, de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inmatriculación, además, a su favor, en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las fincas que a continuación se describen:

HECHOS:

Son dueños por herencia de doña María Alonso Pastor, madre y abuela de los dos (quien era propietaria, según documento número 1), de las siguientes fincas y en la forma que se dice e indica:

A) La compareciente Teodora Garrido Alonso:

a) De la plena propiedad de las siguientes fincas sitas en el término municipal de San Cristóbal de Palazuelos:

1. Una cerca al sitio de Prellovalle o Tomillar Carnicero, de 16 áreas y 48 centiáreas. Linda: Este y Oeste, con otras de Anastasio Velasco y Braulio Alonso, respectivamente, de la misma procedencia que la que se describe; Sur, con la cerca de la casa, y Norte, camino del Arroyo Cerezo. Sin cargas. Inscrita al folio 1 del tomo 3.066 del Archivo General, libro 55 del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, inscripción 1, finca 4.650.

2. Otra tierra al sitio de las Peñas Zorreras o del Prado y Cerro de Corredores, de 5 áreas y 2 centiáreas. Linda: Este, Sur y Norte, con otra de Antonio Sequera, y Oeste, con otra de Basilio Pastor, de la misma procedencia que la que se describe. Sin cargas. Inscrita al folio 4 del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 4.651, folio 4.

3. Otra al sitio de Zorralenguas o Carrilengua, de 10 áreas y 12 centiáreas. Linda: Este, otra de Antonio Sequera; Sur, otra del Marqués del Arco; Oeste, otra de Anastasio Velasco, de la misma procedencia que la que se describe, y Norte, tierra de Fausto Velasco. Sin cargas. Inscrita al folio 6 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.652.

4. Otra al sitio de la Vereda del Molino, de 6 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este y Sur, con otras de María Plaza y Lucio Plaza, respectivamente, de la misma procedencia que la que se describe, y Oeste y Norte, con tierra de Antonio Sequera. Sin cargas. Inscrita al folio 8 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.653.

5. Era al sitio de la Cruz del Rayo o de las Eras, de cabida 85 centiáreas. Linda: Este, Sur, Oeste y Norte, con otras de Braulio Alonso, María Plaza, Julián Velasco y Anastasio Velasco, respectivamente, de la misma procedencia que la que se describe. Sin cargas. Inscrita al folio 14 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.656.

6. Un linar al sitio del Cañuelo, entre la Cerca del Monago y Prado Zarza, de 3 áreas y 20 centiáreas. Linda: Este y Oeste, con otros de Basilio Pastor y Anastasio Velasco, respectivamente, de igual procedencia que la que se describe; Sur, linares de vecinos del pueblo, y Norte, arroyo de la Fresneda. Sin cargas. Inscrita al folio 16 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.657.

7. Una tierra al sitio del Arroyo o del Hoyo, de 11 áreas y 8 centiáreas. Linda: Este y Sur, con linar de Francisco de Lucas, y Oeste y Norte, con tierras de Fausto Velasco, digo, Pastor Martín y Basilio Pastor Velasco, respectivamente, de igual procedencia que la que se describe. Sin cargas. Inscrita al folio 18 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.658.

8. Otra tierra al sitio de Peña Blanca o del Guijo, de 16 áreas y 25 centiáreas. Linda: Este, otra de Anastasio Velasco, de igual procedencia que la que se describe; Sur, la Vereda de Trescasas; Oeste, otra de Mariano Garrido, también de igual procedencia que la que se describe, y Norte cotera de La Lastrilla. Sin cargas. Inscrita al folio 20 del mismo libro y tomo que las anteriores, finca 4.659.

9. Un linar al sitio de Prellovalle o de Pradillo Valle, de 4 áreas y 85 centiáreas. Linda: Este, cacera del pueblo y tierra del Marqués del Arco; Sur y Oeste, linar de Basilio Pastor, y Norte, con otro de Anastasio Velasco, de igual procedencia que la que se describe. Sin cargas. Inscrita al folio 22 del mismo tomo y libro que las anteriores. finca 4.660.

10. Y un prado al sitio de la Angostura de Calderón, de 3 áreas y 1 centiárea. Linda: Este y Oeste, con otros de Anastasio Velasco y Basilio Pastor, respectivamente, de la misma procedencia que la que se describe, y Sur y Norte, tierras del Marqués del Arco. Sin cargas. Inscrita al folio 26 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.662.

De la tercera parte en proindiviso de la finca al sitio de la Dehesa, dedicada a prado, de 16 áreas y 55 centiáreas. Linda: por todos los aires, con prados de doña Concepción de Azpiroz y Carrión. Sin cargas. Inscrita al folio 32 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.665.

B) La compareciente Estefanía Garrido Alonso.

a) De la mitad en proindiviso de las siguientes fincas sitas en el término municipal de San Cristóbal de Palazuelos:

1. Una tierra al sitio de la Vereda de Tabanera o de la Cerrada, de 36 áreas y 14 centiáreas. Linda: Este y Norte, con dicha Vereda; Sur y Oeste, tierra de Anastasio Velasco y Marcelino Lucas, respectivamente, de igual procedencia que la que se describe. Sin cargas. Inscrita al folio 10 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.654.

2. Un linar al sitio de la Cruz del Rayo o de las Eras, de 4 áreas y 80 centiáreas. Linda: Este, Oeste y Norte, con linares de Fausto Pastor, Anastasio Velasco y Nemesio de Andrés, respectivamente, de la misma procedencia que el que se describe, y Sur, la Cerca de El Medio. Sin cargas. Inscrita al folio 12 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.655.

3. Otro linar al sitio del Prado Pellón o Pilón, de 12 áreas y 16 centiáreas. Linda: Este y Oeste, con otros de Basilio Pastor y Anastasio Velasco, respectivamente, de igual procedencia que el que se describe; Sur y Norte, Marcelino de Lucas y Antonio Sequera, respectivamente. Sin cargas. Inscrito al folio 24 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca 4.661.

4. Una tierra al sitio de Casasola o Camino de Segovia, de 21 áreas y 12 centiáreas. Linda: Este y Norte, con otras de Anastasio Velasco y Basilio Pascual, respectivamente, de igual procedencia que la que se describe; Sur, la Vereda de Trescasas, y Oeste, tierra de Julián Plaza Velasco. Sin cargas. Inscrita al folio 28 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.663.

5. Un pajar en la calle de la Iglesia, de 46 metros cuadrados. Linda: por el Este, con dicha calle; por el Sur y Norte, pajares de Mariano Velasco Sastre y Marcelino de Lucas, respectivamente, de igual procedencia que el que se describe, y Oeste, huerto de Sergio Plaza. Sin cargas. Inscrito al folio 30 del mismo tomo y libro que las anteriores, finca número 4.664.

6. Una cerca llamada de Los Barreros, que mide 800 metros cuadrados. Linda: Norte, cerca de Los Barreros, propia de Mariano Alonso; Poniente, de Marcelino Bernal; Sur, de Juan Velasco, y Saliente, Camino de Los Barreros Sin cargas. No está inscrita.

7. Y una tierra al Camino de Segovia, que mide 400 metros cuadrados —dos metros de ancha por 200 de longitud—. Linda: Norte, con carretera de Trescasas; Saliente, Anastasio Velasco; Poniente, de Mariano Alonso, y Sur, de Fausto Velasco. No tiene cargas. No se encuentra inscrita.

b) De la tercera parte en proindiviso con su citada hermana y con los sobrinos que luego se dirá, de la finca rústica descrita en el apartado b) del apartado A) anterior y adjudicada dicha tercera parte a la compareciente Estefanía Garrido Alonso.

C) Y, finalmente, a la compareciente Consuelo Rodríguez Garrido y a sus dos hermanos dichos don Mariano y don Rafael:

a) A cada uno de dichos tres hermanos, la tercera parte de la otra mitad de las fincas descritas en el subapartado a) del apartado B) anterior, que figuran con los números 1 al 7, ambos inclusives.

b) Y la restante tercera parte en proindiviso entre los tres hermanos de la finca descrita en el subapartado b) del apartado B) anterior, que coincide con la del apartado A) antes dichos.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a don Francisco Javier Azpiroz, titular registral y catastral, y a los colindantes de las fincas no inscritas, de domicilio desconocido todos ellos, y, además, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1658

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito, don Eusebio Lafuente Almazán, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 123/82, que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Andrés Lobo Cabrero, don Enrique Arranz Delgado, don Andrés y don Pedro Sáez Manzanas, mayores de edad, casados, los dos primeros obreros y los dos últimos conductores, vecinos de Cantimpalos (Segovia), contra don Manuel Martín Gil, mayor de edad, casado, labrador-ganadero, vecino de Cantimpalos (Segovia), y contra cualquier persona de ignorado paradero que acredite ser dueño de una finca sita en término de Cantimpalos, de cabida diecinueve áreas y setenta centiáreas; que linda, al Norte y Sur, Angeles Rodríguez; Este, Mariano Gómez, y Oeste, resto de la finca total de la que ésta se segrega, propiedad del demandado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.541, libro 88, folio 113, finca 91008, inscripción 1.ª; sobre acción negatoria de servidumbre de vertiente y desagüe de edificios; se emplaza a cualquier persona de ignorado paradero que acredite ser dueño de la finca descrita, para que dentro del término de seis días comparezca y se persone en autos si lo estima conveniente, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados por el actor se hallan en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido y firmo la presente, en Segovia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Manuel López Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1653

Ayuntamiento de Casla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle Mayor y otras, de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, por un importe de cinco millones trescientas treinta mil pesetas, así como el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dichas obras, quedan expuestos al público por espacio de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y, en su caso, formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Casla, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Ignacio Aránguez.

1641

Ayuntamiento de Coca

EDICTOS

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1981, aprobó definitivamente el Estudio-Detalle para Ordenación de Manzana, ubicada en la carretera de Coca a Navas de Oro, tramitado a instancia de UNION RESINERA, S. A.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Coca, 22 de mayo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1640

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de alumbrado de la carretera de Nava de la Asunción, por medio del presente se somete a información pública dicho proyecto técnico por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo estará expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse contra el mismo las observaciones y reparos que estimen por conveniente los afectados.

Coca, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1639

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 24 de mayo de 1982, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para enajenar un solar en la calle Canonjía, número 10, de esta villa.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1642

En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 24 de mayo de 1982, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para enajenar tres parcelas edificables en la Plaza del Generalísimo Franco, de esta villa, señaladas con las letras A), B) y C).

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Coca, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1696

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de pavimentaciones de varias calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, por medio del presente se somete a información pública dicho proyecto técnico, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo estará expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo formularse contra el mismo las observaciones y reparos que estimen por conveniente los afectados.

Coca, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1679

Ayuntamiento de Turégano

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma y acondicionamiento de edificio para local social, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Turégano, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

1652

Ayuntamiento de Muñopedro

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la contratación de las obras de alumbrado público, por importe de dos millones de pesetas, se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de octubre de 1977, artículo 119.1, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días hábiles siguientes al que aparezca este anuncio, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base para este contrato, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Muñopedro, a 26 de mayo de 1982.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

1708

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Por la vecina de esta locilidad doña Fuencisla Pedriza Morejón se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para trasladar la industria de venta de carnes al por menor de donde la tiene instalada a otra de la calle Calvario y Patios de Escuelas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Villaverde de Iscar, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Calixto Manso.

1626

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de reforma edificio municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Valdevacas y Guijar, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde, Segundo Cañas.

1478

REBOLLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de abril de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	188.000
2	Impuestos indirectos	57.716
3	Tasas y otros ingresos	3.475
4	Transferencias corrientes	535.775
5	Ingresos patrimoniales	1.244.034
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	1.000
	Total ingresos	2.030.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	759.641
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.188.400
4	Transferencias corrientes	23.800
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	45.334
7	Transferencias de capital	12.825
	Total gastos	2.030.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebollo, a 13 de mayo de 1982.—El Alcalde.

1609

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Rapariegos, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

1638

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior y transferencia de otras partidas, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Antonio Sacristán Vera.

1762

NAVALMANZANO

Esta Corporación local de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1982, acordó modificar la plantilla de personal de este Ayuntamiento en la forma siguiente:

1.º Crear una plaza en el Subgrupo de Administrativos de Administración General, con índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3 y jubilación a los setenta años de edad.

2.º Amortizar automáticamente una plaza de Auxiliar de Administración General, sin perjuicio de ulterior reconversión cuando vaque la que se crea.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Navalmanzano, a 28 de mayo de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

1779

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA

COOPERATIVA DE CREDITO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Entidad y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se le convoca a la sesión que ha de celebrar la Junta General, ordinaria y extraordinaria, de esta Caja Rural Provincial, el día 17 del próximo mes de junio de 1982, jueves, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el Salón de actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo, Avda. de Fernández Ladreda, número 31, Segovia, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1.º Misa rezada en la iglesia de San Millán, a las diez horas, ofrecida por el alma de los socios fallecidos.

2.º Lectura de la Memoria de actividades, Balance de Situación al 31 de diciembre de 1981 y distribución de Resultados.

3.º Propuesta del Consejo Rector.

4.º Ruegos y preguntas.

Asamblea General Extraordinaria

5.º Propuesta de suscripción de nuevas aportaciones voluntarias incorporadas al Capital Social.

6.º Intervenciones.

7.º Designación de dos socios para aprobación y firma del acta de la Asamblea.

8.º Clausura de la Asamblea.

Ponemos en conocimiento de que si alguna circunstancia le impidiera asistir al acto, podrán delegar por escrito en otra Entidad asociada, si bien ningún socio podrá ostentar más de dos representaciones, según el artículo 26.6 de la Ley General de Cooperativas.

Segovia, 31 de mayo de 1981.—El Presidente del Consejo Rector de la Caja, Arturo Acosta García.

1875

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PIO XII

CONVOCATORIA

El presente anuncio es de convocatoria a Junta General ordinaria de los señores socios de la Cooperativa de Viviendas Pío XII, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia el próximo día 22 de junio de 1982, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, a fin de resolver sobre los siguientes puntos que constituyen el

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.—Balance del ejercicio de 1981.

3.—Determinación y cuentas fondos sociales cooperativos.

4.—Adaptación, por modificación y actualización, Estatutos de la Cooperativa: Ejercicio de opción sobre seguir como cooperativa o conversión a sociedad y sobre seguir usando, privativamente, la denominación cooperativa con que se está inscrita.

5.—Constitución de Junta Rectora.

6.—Constitución de Consejo de Vigilancia.

7.—Designación de dos socios que intervendrán en el Acta.

8.—Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos de convocatoria a la asistencia, así como cumplimiento de normativa en materia de Cooperativas.

Segovia, a 7 de junio de 1982.—El Presidente, Angel Oliva Hermoso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8